



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE SAN PEDRO
CONCEJO MUNICIPAL
2020-2023



CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, es **ELIADO** y se publica por el término mínimo de cinco (5) días hábiles en lugar visible de la cartelera general del Concejo Municipal de San Pedro – Sucre, y en la página web <http://www.sanpedro-sucre.gov.co>, hoy 13 de enero de 2022 el contenido del informe de verificación de requisitos mínimos y listado de admitidos y no admitidos, dentro del **CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE SAN PEDRO – SUCRE PARA LA CONTINUIDAD DEL PERIODO INSTITUCIONAL 2020-2024**, reglamentado mediante la Resolución 0037 de 22 de diciembre de 2021.

WILBERTO RODRÍGUEZ ROMERO

Secretario(a) General del Concejo Municipal